de la Función Pública, que cursará ten solo las de aquellos que

considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañados de los documentos siguientes:

 a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
 b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante j b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe de la Dependencia donde preste sus servicios, y di Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justifica-

ción de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de descinpeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan les disposiciones vigentes, con la percepción integra de sus emplumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las ilcencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo; con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto. La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos slempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien deblararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Director general, Eduardo

Madrid, 26 da octubre de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrere.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de octubre de 1972 por la que sa designa el Tribunal Censor que ha de actuar en las oposiciones libres convocadas para cubrir plazas en el Se-cretariado de la Administración de Justicia. Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la norma 4.º de la Orden de 25 de abril del corriente ano (.Boletin Oficial del Estado. de 27 de mayo), en consonancia con la prevenido en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal Censor que ha de actual en las oposiciones libres convocadas por la expresada Orden ministerial para el Ingreso en la Escuela Judicial de cuarenta y sinco plazas del Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e instrucción, que estará integrado del siguiente modo:

Presidente: Don Francisco Ruiz-Jarab : Baquero, Presidente del Tribunal Supremo, quien podrá delegar en un Magistrado de

del Tribunal Supremo, quien podrá delegar en un Magistrado de dicho Alto Tribunal.

Vocales: Don Fernando Hercero Tejedor, Fiscal del Tribunal Supremo, quien podrá delegar en un Abogado Fiscal del mismo Tribunal; don Adolfo de Miguel y Garcillopez, Director de la Escuela Judicial, que asimismo podrá delegar en un Profesor numerario de la misma; don Antonio Serra Piñar, Profesor numerario de la Escuela Judicial; don José Luis de Molinuevo y Marañón, Secretarlo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Madrid; don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Sacretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Madrid; don Francisco Burguete e Indaberro, del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia y Letrado Jefé delos Servicios de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia, quien actuará, edemás, como Secretario. cretario.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

ORIGIA

Ilmo. Sr. Director general do Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hace pública la telación de apro-bados en las oposiciones a ingreso como alumnos de la Escuelo Judicial y se dan normas para la presentación de documentos.

El Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 5 de julio de 1971, una

vez finalizados los ejercicios, ha remitido a este Ministerio relación de los opositores aprobados, integrada por los se-

Don Federico Belle Landrove. Don Pedro Martin García. Don José Luis Calvo Cabello.

Don Epifanio Legido López.
Don Antonio Guglieri Vázquez.
Don Federico Alba Morales.
Don Antonio Salinas Casado.
Don José Manuel Sieira Miguez.

Don Jose Manuer Sierra Miguez.
Don Augusto Mendez de Lugo López de Ayala.
Don José Ramón Ferrándiz Gabriel.
Don Gabriel Coullaut Ariño.
Don Antonio Reinoso y Reino.
Don Francisco José Pérez Navarro.

Don Francisco Jose Perez Navarr Don Antonio Giralda Brito. Don Jesús Souto Prieto. Don Carlos Prieto Iglesias. Don Vicente Ortega Llorca. Don Rafael Fernandez Montalvo.

Don Arturo Gómez Pardo.
Don Emilio Verlanga Ribelles.
Don Benito Gálvez Acesta.
Don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur.
Don José María Gil Sáez.

Don José María Gil Sáez.

Don Manuel Vicente Garzón Herrero.

Don Luís Castro Fernández.

Don Olegario Somoza Castro.

Don José Luís López-Muñiz Goñi.

Don José Antonio Romero Escabias de Carvajal,

Don Francisco Javier Arias Ochoa.

Don Eduardo Fungairino Bringas.

Don José Ramón Soriano Soriano.

Don Inguín Sárichez Hegena.

Don Joaquín Sánchez Ugena.
Don Ruben Antonio Jiménez Fernandez.
Don Pedro José Yagüe Cil.
Don Fernando Salinas Molina.

Esta Dirección General ha acordado hacer pública la anterior relación y requerir a los aspirantes comprendidos en ella para que en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes del de los treinta días siguientes a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», presenten en el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, dependiente de este Centro, los siguientes documentos justificativos de las condiciones a que se refiere la norma primera de la Orden de convocatoria:

 1.º Certificación de la partida de nacimiento.
 2.º Testimonio notarial del título de licenciado en Derecho,
 justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación acu-

démica de estudios.

3.º Certificado expedido por un Médico forense en el que

se acredite la aptitud fisica del interesado.

4.º Certificación negativa de antecedentes penales.

5.º Certificación que acredite una intachable conducta meral y ofvica expedida por la autoridad municipal de su domi-

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estaran exentos de justificar con los documentos que se indican anteriormente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberán presentar unicamente certificación del Organismo de que dependan, en la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten

en su hoja de servicios.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Medrid, 3 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de noviembre de 1972 por la que se designa el Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por la de 8 de junio de 1972:

limo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 98 del Regiamento de 2 de julio de 1943, redactado con arregio al Decreto de 24 de junio de 1965, y con la propuesta de la Direc-